PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N°1357.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 28 de mayo de 2020

VISTO: Los antecedentes de los llamados ID N° 366.063, ID N° 355.925, el Dictamen UOC N° 09/2020, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de prever cobertura y a fin de hacer uso de los servicios contratados por la H. Cámara de Senadores con las firmas proveedoras hasta el monto máximo de los mismos, se solicita la autorización para realizar la ampliación de vigencia de los Contratos N° 21/2019 de "Servicio de publicación en diarios para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.; N° 22/2019 de "Servicio de publicación en diarios para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma EDITORIAL AZETA S.A.; y Contrato N° 18/2019 de "Confección de placas y estuches para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma GRABOMIX, hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad a lo establecido por el inciso e) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18, que dice: *"Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato N° 21/2019 de "Servicio de publicación en diarios para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., en donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de completar la ejecución del monto máximo, en conformidad a lo establecido por el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18.

Art.2° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato N° 22/2019 de "Servicio de publicación en diarios para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma EDITORIAL AZETA S.A., en donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de completar la ejecución del monto máximo, en conformidad a lo establecido por el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18.

Art.3° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato N° 18/2019 de "Confección de placas y estuches para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma GRABOMIX, en donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de completar la ejecución del monto máximo, en conformidad a lo establecido por el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18.

PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION Nº 1.357.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Art.4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente